



Una reflexión ética sobre el trabajo policial en tiempos de presión social y digital

An Ethical Reflection on Police Work in Times of Social and Digital Pressure

*Juan Carlos Reyes Cruz | Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas | México

Recibido: 2025/06/16 | Aceptado: 2025/11/11 | Publicado: 2026/01/01

Resumen

El presente ensayo tiene como objetivo realizar una reflexión ética sobre el trabajo policial en contextos de creciente presión social y digital. A través de un enfoque ensayístico y argumentativo, basado en la experiencia profesional del autor y en el análisis crítico de las condiciones institucionales, se abordan las tensiones que enfrentan los policías entre el cumplimiento del deber, la sobrecarga operativa, la falta de respaldo estructural y el juicio público desinformado.

Entre los principales hallazgos destaca la contradicción entre la exigencia institucional de resultados inmediatos y el abandono organizacional en lo que respecta a recursos, planeación y protección jurídica. Asimismo, se señala cómo la exposición digital, alimentada por ciertos discursos sociales y mediáticos, deteriora la percepción del trabajo policial y contribuye a su estigmatización.

El ensayo concluye con una propuesta ética que reivindica la dignidad del policía que actúa conforme a la ley y al bien común, subrayando la urgencia de revalorar el trabajo policial como pilar de la justicia en democracia y de generar condiciones estructurales que respalden esta labor de manera integral.

Palabras claves: Ética, Exposición digital, Presión social, Trabajo policial.

Abstract

This essay aims to offer an ethical reflection on police work in contexts of increasing social and digital pressure. Through an essayistic and argumentative approach, grounded in the author's professional experience and a critical analysis of institutional conditions, it addresses the tensions faced by police officers between fulfilling their duty, operational overload, lack of structural support, and misinformed public scrutiny.

Among the main findings is the contradiction between the institutional demand for immediate results and the organizational neglect in terms of resources, planning, and legal protection. Likewise, it highlights how digital exposure—fueled by certain social and media narratives—undermines public perception of police work and contributes to its stigmatization.

The essay concludes with an ethical proposal that reclaims the dignity of police who act in accordance with the law and the common good, emphasizing the urgent need to revalue police work as a cornerstone of justice in a democratic society and to create structural conditions that fully support this essential function.

Keywords: Ethics, Digital exposure, Social pressure, Police work.



Cómo citar este artículo:

Reyes Cruz, J. (2026). Una reflexión ética sobre el trabajo policial en tiempos de presión social y digital. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 5 (9), 102-118.

*Egresado del Doctorado en Derecho Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC), Agente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de la Ciudad de México. Correo electrónico: juancarlosreyescruz07@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5357-6548>

Introducción

El presente ensayo se desarrolla a partir de una metodología cualitativa de tipo reflexivo, sustentada en la experiencia profesional del autor como agente de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, así como en el análisis crítico de fuentes académicas e institucionales relacionadas con la ética pública, la función policial y las tensiones propias del servicio público en contextos de alta presión social y digital. El presente ensayo se desarrolla a través de una estructura argumentativa, se busca construir una mirada ética sobre el trabajo policial contemporáneo, articulando vivencias personales, marcos teóricos y datos empíricos disponibles para sustentar las reflexiones planteadas.

El escrito es parte de la experiencia profesional del autor como miembro de una institución de seguridad pública, para realizar una reflexión ética sobre las tensiones que enfrenta el personal policial contemporáneo. La sobrecarga operativa, la escasez de recursos, la precariedad en la protección legal y los juicios sociales que se emiten desde espacios digitales sin conocimiento del contexto, configuran una realidad compleja donde cumplir la ley no siempre garantiza reconocimiento, ni institucional ni social. Según el informe *Ser policía en México*, esta percepción es compartida por los propios agentes policiales, quienes describen condiciones laborales deficientes, escaso respaldo legal y una fuerte carga simbólica de desconfianza ciudadana que muchas veces los convierte en blanco de juicios públicos que no consideran el trasfondo de su actuar (Centro de Opinión Pública UVM & Insyde, 2016).

En los últimos años, el trabajo policial ha experimentado una transformación profunda, no sólo en sus métodos operativos, sino también en la forma en que es percibido y juzgado por la sociedad. Esta transformación ha estado vinculada a la transición hacia un modelo acusatorio, al fortalecimiento de estándares éticos institucionales y al escrutinio social intensificado por los medios digitales (González Rodríguez, 2013). Las plataformas digitales, los discursos mediáticos polarizados y una creciente desconfianza hacia las instituciones han colocado al policía, particularmente al que ejerce funciones operativas, en una posición de alta exposición y constante escrutinio. Este nuevo escenario plantea un desafío ético de gran calado: ¿cómo cumplir con el deber público en medio de exigencias institucionales cada vez más numerosas, falta de respaldo estructural y una opinión pública muchas veces desinformada? Por ello, numerosos autores han advertido sobre los riesgos de que el servidor público quede atrapado entre las exigencias del sistema y las expectativas sociales. Max Weber (2007), al hablar de la vocación política, ya

señalaba que quien sirve al Estado debe hacerlo con responsabilidad y mesura, consciente de que su labor está sometida a tensiones morales permanentes. En esa misma línea, Villoria e Izquierdo (2015) afirma que la ética pública no puede reducirse al cumplimiento normativo, sino que exige un compromiso deliberado con el bien común, incluso en condiciones adversas.

Este trabajo propone repensar la ética policial desde una perspectiva institucional y vocacional, subrayando la necesidad de dignificar el servicio policial no sólo con discursos, sino con condiciones estructurales que lo respalden y lo protejan frente a la vulnerabilidad creciente que impone el entorno digital y social contemporáneo.

2. Contexto actual del trabajo policial

El trabajo policial en México atraviesa por un momento de tensión estructural (Causa en Común, 2022). La creciente demanda de seguridad por parte de la sociedad convive con una desconfianza generalizada hacia las instituciones encargadas de proveerla. Resulta irónico que exijamos seguridad, a quienes, al mismo tiempo, decimos no resultan dignos confianza. (Centro de Opinión Pública UVM & Insyde, 2016). En este escenario, el policía, particularmente aquel que ejerce funciones operativas, se convierte en un actor visiblemente expuesto, tanto en el terreno físico como en el simbólico.

En las calles, las condiciones materiales del servicio suelen estar marcadas por la insuficiencia: falta de recursos, escaso personal, jornadas extensas y escasa capacitación continua (Causa Común, 2022). Pero más allá de las carencias materiales, el contexto institucional revela una paradoja profunda: se exige al policía un cumplimiento estricto, inmediato y eficaz de sus funciones, sin que exista una proporcionalidad en el respaldo estructural, legal ni emocional que requiere su labor (Centro de Opinión Pública UVM & Insyde, 2016).

Este escenario refleja lo que Villoria e Izquierdo (2015) han expuesto como una crisis de legitimidad institucional, entendida como la erosión de la confianza ciudadana en la capacidad del Estado para actuar con eficacia, justicia y ética pública¹. En dicho contexto, la labor del policía

¹ La ética pública puede entenderse como una ciencia práctica que estudia la moralidad de los actos de los funcionarios públicos en función del servicio a la colectividad, al bien común y al respeto de los derechos fundamentales. Exige no solo legalidad, sino sensibilidad humana y perfección profesional en la gestión administrativa (Rodríguez-Arana Muñoz, 2017, p. 67-85).

tiende a desdibujarse, y el cumplimiento del deber se convierte en un ejercicio solitario frente a demandas imposibles.

Además, el impacto de las redes sociales y los medios digitales ha modificado profundamente la relación entre ciudadanía e instituciones (Ayala, 2014). Una parte importante de la sociedad se ha vuelto testigo y a veces juez de las intervenciones policiales, muchas veces sin contexto, sin comprensión jurídica, y sin una narrativa que permita entender la complejidad del trabajo que se realiza. Como ha señalado Pardo (2004), las nuevas exigencias sociales de transparencia y rendición de cuentas han ampliado el ámbito de responsabilidad del gobierno y han expuesto a los servidores públicos a formas más rigurosas de escrutinio, que no siempre fortalecen a las instituciones, sino que en ocasiones profundizan su vulnerabilidad simbólica.

En ciudades como la Ciudad de México, donde la labor operativa de la policía se realiza en espacios públicos y bajo la vigilancia constante de teléfonos móviles y transmisiones en tiempo real, la intervención policial deja de ser un acto meramente legal para convertirse en un evento social altamente mediatizado (González Rodríguez, 2013) y que algunas personas aprovechan para su propio beneficio. Esta nueva dimensión simbólica no sólo transforma la intervención policial en un acto susceptible de ser observado, juzgado y difundido en tiempo real, sino que condiciona la forma misma en que los policías toman decisiones en campo. Para explicar esto es necesario entender que, ante la posibilidad de ser grabados, manipulados o expuestos en redes sociales, los agentes policiales adoptan posturas de cautela extrema que pueden alterar o incluso inhibir la ejecución correcta de sus funciones. Es decir, ya no actúan únicamente en función de lo que dicta el deber legal y operativo, sino también en función de cómo podrían ser percibidos o interpretados por un público externo. Esto genera una autocensura, en la que ante el temor de ser exhibidos el policía se anticipa al juicio social y modifica su actuación para evitar consecuencias mediáticas, aunque ello implique poner en riesgo la eficacia o la seguridad del procedimiento (Fraga Juárez, 2002). Requena (2023) señala que la omnipresencia de las plataformas digitales ha dado lugar a nuevas formas de presión que pueden incidir en la inhibición de conductas policiales legítimas, especialmente en contextos de alta sensibilidad social.

Esta presión sostenida no solo afecta la dimensión profesional del servidor público, sino que genera un deterioro psicológico acumulativo que ha sido identificado como *burnout*, o síndrome de estar quemado por el trabajo. Como explican Olivares Faúndez, Gil Monte y Jélvez Wilke (2017), este fenómeno no solo se manifiesta en el cansancio emocional, sino también en la

aparición de sentimientos de culpa y despersonalización, particularmente en quienes ejercen profesiones de servicio bajo altos, niveles de exigencia como la función policial.

En muchos casos, el policía operativo no es visto como un profesional con necesidades humanas, sino como un simple ejecutor de órdenes, prescindible y expuesto, cuya función puede ser sustituida o sacrificada si la presión institucional o social así lo demanda (Centro de Opinión Pública de la UVM, 2021).

Esta visión instrumental del servidor público no sólo despoja al policía de su dignidad profesional, sino que también lo enfrenta a dilemas morales constantes: ¿hasta qué punto debe cumplir una orden si no cuenta con respaldo legal, logístico o humano? ¿Cómo actuar con eficacia sin exponerse al linchamiento digital o a represalias internas por errores tácticos? En este contexto, la presión institucional se suma a la presión social y mediática, generando una tensión insostenible que pone en riesgo tanto la integridad del policía como la calidad de la justicia que se busca aplicar.

Como lo señala la Junta de Transparencia y Ética Pública (2009) en su manual de capacitación para funcionarios públicos, el servidor no solo debe ser eficaz en sus funciones, sino también éticamente íntegro y comprometido con los principios del bien común, la imparcialidad y la responsabilidad moral. Esta visión de servicio ético trasciende fronteras y resulta aplicable a cualquier contexto institucional donde el poder se ejerza en nombre del Estado.

Reflexionar sobre la función policial, entonces, implica reivindicar su dimensión ética: su derecho a condiciones dignas, su necesidad de respaldo estructural, y el reconocimiento social de que su labor no se limita a cumplir órdenes, sino que implica enfrentar situaciones humanas complejas, muchas veces en soledad, incertidumbre y vulnerabilidad.

3. La presión social y digital

En las redes sociales podemos observar los videos de personas que hacen uso de sus dispositivos móviles para exhibir la labor de la policía y casi siempre en un sentido negativo, demeritando su labor, agrediendo verbalmente, intimidando y obstaculizando el actuar de los policías operativos. El trabajo policial ya no se realiza únicamente bajo la supervisión institucional, sino bajo el escrutinio constante de cámaras, transmisiones en vivo y juicios inmediatos emitidos desde plataformas digitales, muchas veces sin conocer todo el contexto. La figura del policía ha dejado de ser la de un actor jurídico para convertirse en un símbolo público cuya conducta es analizada, compartida y condenada en tiempo real, muchas veces sin conocer los matices legales ni humanos

de su intervención. Las reacciones sociales están guiadas más por sentimientos de indignación, miedo o enojo que por análisis objetivos o jurídicos. Como señala Camps (2012), las emociones no solo son inevitables en la vida pública, sino que deben ser gobernadas con racionalidad ética, ya que de lo contrario pueden convertirse en instrumentos de desinformación, polarización y juicio injusto.

En este sentido, la presión digital no solo visibiliza al policía, sino que lo expone emocionalmente ante una sociedad que muchas veces responde desde el impulso más que desde la comprensión. Este fenómeno ha generado un entorno de presión simbólica permanente, donde la percepción muchas veces importa más que el procedimiento legal. Un ejemplo ilustrativo de esta dinámica se observó en el atropello múltiple ocurrido en Liverpool en 2015. Las redes sociales propagaron rápidamente teorías falsas sobre la identidad del autor, con insinuaciones islamófobas. En respuesta, la policía de Merseyside tomó la decisión inusual de revelar inmediatamente que el atacante era un hombre blanco, británico y de 53 años, tratando de frenar las especulaciones (Euronews, 2015). Este caso evidencia cómo la presión social y digital puede forzar a las autoridades a actuar con rapidez para controlar la narrativa pública, a veces incluso antes de que se completen las investigaciones oficiales.

Como señala Pardo (2004), la transparencia mal entendida puede convertirse en una forma de exposición que desprotege, en lugar de fortalecer, a los policías. En este marco, la presión digital impone una narrativa unilateral en la que los errores reales o aparentes del policía se magnifican, mientras que sus aciertos o esfuerzos suelen pasar desapercibidos.

Es muy común que la viralización de fragmentos de operativos, muchas veces descontextualizados, han transformado el entorno de trabajo en un espacio de posible escarnio público. Esta situación no sólo daña la reputación institucional, sino que afecta profundamente la moral del personal policial. Al sentirse permanentemente vigilados, los agentes tienden a desarrollar actitudes de demasiada precaución, prefieren pasar desapercibidos con la finalidad de evitar consecuencias sociales (Gallardo Ortiz, 2006).

Además, el linchamiento digital no se limita a comentarios o publicaciones efímeras: en muchos casos deriva en denuncias mediáticas, presiones institucionales internas e incluso sanciones sin un proceso adecuado de análisis contextual. Así, la ética del policía se ve atrapada entre el deber legal y el miedo a la condena social inmediata (Jasso López y Jasso González, 2021).

El policía ya no solo responde ante sus mandos, sino ante una audiencia masiva que exige explicaciones inmediatas y actos ejemplares. Este fenómeno genera una doble carga, una ante la ley y otra ante la opinión pública, que en ocasiones entra en conflicto.

En contextos de alta presión social y mediática, la labor policial no solo debe justificarse operativamente, sino también éticamente. Como señala González Rodríguez (2013), es necesario re-significar la función policial mediante códigos éticos que sirvan como guías ante los dilemas morales del servicio público y como instrumentos de reconstrucción institucional frente al desgaste de legitimidad.

Este nuevo escenario exige repensar las condiciones del trabajo policial desde una mirada ética y estructural: ¿cómo actuar con justicia y eficacia cuando se teme ser editado y exhibido? ¿Qué respaldo tienen los policías cuando su labor se vuelve contenido viral sin un proceso legítimo de evaluación? ¿Es posible ejercer autoridad legítima en una sociedad que privilegia la inmediatez sobre el análisis profundo?

Reflexionar sobre estas tensiones es imprescindible para reivindicar el valor del trabajo policial como un ejercicio ético, legal y humano. No se trata de negar la necesidad de rendición de cuentas, sino de advertir que ésta debe darse dentro de marcos institucionales serios y no por medio de juicios emocionales en redes. Como lo señala la Secretaría de la Función Pública (2025) el verdadero fortalecimiento del servicio público requiere equilibrio: transparencia, sí, pero también protección, escucha y justicia para quienes lo ejercen.

4. Tensiones éticas en la labor policial

Como señala Lacroix (2019) el trabajo policial se sitúa en un terreno de tensión constante entre lo que se debe hacer, lo que se puede hacer y lo que se espera que se haga. Estas tres dimensiones, la ética profesional, las posibilidades operativas reales y las expectativas sociales muchas veces no coinciden, y en su intersección emergen conflictos morales que no siempre tienen una salida clara ni justa.

Una de las tensiones más visibles es la que se da entre el cumplimiento irrestricto de órdenes institucionales y la evaluación personal de su legitimidad. Aunque la obediencia jerárquica es un pilar del trabajo operativo, esta no puede anular la conciencia moral del servidor público. Siguiendo a Max Weber (2007), el profesional de la función pública no es simplemente un ejecutor de mandatos, sino alguien que debe actuar con responsabilidad frente a los fines éticos del Estado. Sin

embargo, cuando las condiciones estructurales no acompañan, como ocurre con la falta de recursos, el vacío legal o el abandono institucional, ese juicio moral se vuelve una carga personal que deja al policía en soledad.

La formación del policía no puede limitarse a la transmisión de normas y procedimientos operativos. Requiere también una construcción ética sólida que permita discernir en escenarios complejos donde las decisiones no siempre son evidentes. En este sentido, el Cuaderno de Trabajo “Valores Éticos y Jurídicos”, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sostiene que la dignidad humana es el fundamento de la actuación policial y que el agente debe ser consciente de su papel como sujeto moral capaz de transformar su entorno mediante elecciones éticas y responsables (Secretariado Ejecutivo, 2011). Esta perspectiva refuerza la necesidad de cultivar una vocación crítica, deliberativa y comprometida con el bien común.

Otro dilema ético se relaciona con la discrecionalidad en el uso de la fuerza. Los momentos en los que el policía actúa haciendo uso de la fuerza son el momento clave para algunos ciudadanos para tomar videos, sin exhibir los momentos previos, creando así juicios con información deficiente.

A ello se suma la presión institucional por resultados, que muchas veces transforma los objetivos operativos en cuotas informales o metas políticas. En este entorno, el riesgo de actuar no solo se asocia al fracaso táctico, sino al señalamiento interno por “ineficiencia”, por no “dar números” lo que genera una tensión entre actuar con medida o responder a la lógica de productividad sin reflexión ética. La ética pública se ve entonces desplazada por la lógica del rendimiento, y el policía debe elegir entre preservar su integridad profesional o cumplir exigencias que no siempre son posibles (Lacroix, 2019).

También están las lealtades cruzadas: hacia el cuerpo policial, hacia la ley y hacia la sociedad. No es raro que los policías se enfrenten a contradicciones profundas entre lo que sus mandos esperan, lo que la ley permite y lo que la ciudadanía aprueba o condena. Esta triple lealtad, mal equilibrada, puede derivar en desgaste moral, cinismo profesional o decisiones que, aunque legales, resultan éticamente cuestionables. De ahí que la ética profesional del policía no pueda reducirse a la simple obediencia normativa, sino que requiere una capacidad deliberativa que le permita discernir en contextos complejos, muchas veces marcados por la urgencia operativa, el descontento social o la fragilidad institucional (Bulla, Guarín & García, 2023).

En este escenario, las tensiones éticas no son una excepción, sino parte estructural del trabajo cotidiano. No hay manual que resuelva de forma automática los conflictos morales que surgen en campo. Por ello, es necesario fomentar una ética profesional autónoma, que se base no solo en normas externas, sino en principios internos fortalecidos por la formación, el acompañamiento institucional y el reconocimiento social. Como señala Villoria e Izquierdo (2015), una función pública con ética no se sostiene únicamente en códigos de conducta, sino en una cultura organizacional que respalde al servidor público incluso en sus dilemas más complejos.

Reconocer estas tensiones no es debilitar a la policía, sino humanizar su función y fortalecer su papel dentro del Estado democrático mexicano. La ética no debe ser vista como un adorno o una exigencia idealista, sino como una herramienta para navegar la incertidumbre moral que implica cada intervención. Solo desde esa comprensión profunda es posible construir una policía que actúe con integridad, aun en los entornos más difíciles.

5. Exigencia institucional de resultados

Las instituciones de seguridad pública están llamadas a ofrecer resultados visibles y tangibles tanto a sus autoridades como a la ciudadanía. Esta exigencia se encuentra respaldada constitucionalmente, (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025, art. 21) al establecerse que la actuación de dichas instituciones deberá regirse por principios como la eficiencia y el profesionalismo, orientando su función hacia la prevención del delito, la investigación y la sanción de infracciones. Bajo este marco, la obtención de resultados no es sólo una expectativa social, sino una responsabilidad jurídica.

Esta presión por demostrar eficacia no se limita a la reducción de los índices delictivos; también abarca la necesidad de mantener una estructura organizacional íntegra, ética y funcional, capaz de rendir cuentas y generar confianza pública (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025, art. 127). Sin embargo, en muchos casos, el cumplimiento de estos objetivos se traduce en cuotas informales de actuación, métricas rígidas y exigencias de “números” que poco tienen que ver con la complejidad real del trabajo policial (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, p. 149).

Los altos mandos policiales deben justificar permanentemente su gestión ante los responsables políticos, quienes a su vez deben ofrecer a la opinión pública indicadores que reflejen “avances” en seguridad (LGSNSP, 2025, art. 5). Esta cadena de exigencias termina trasladando la

presión hacia la base operativa de la institución: los agentes de campo. Son ellos quienes deben traducir esa demanda abstracta en detenciones, informes, aseguramientos o recorridos documentados (LGSNSP, 2025, art. 50).

Como señala Lacroix (2019), las presiones organizacionales por alcanzar objetivos cuantificables pueden llevar a los oficiales a actuar contra sus propios principios, por miedo a ser catalogados como ineficientes o poco comprometidos. Esta dinámica erosiona la autonomía moral del servidor público, y lo sitúa en una disyuntiva constante: preservar su integridad profesional o responder a exigencias institucionales que muchas veces son inalcanzables o éticamente ambiguas.

Esta tensión se agrava cuando la institución no respeta ni protege a quienes sostienen su funcionamiento cotidiano. Cuando los policías de base no son escuchados, ni respaldados, ni tratados con dignidad, se rompe el equilibrio que legitima la obediencia institucional. Tal como lo advierte Villoria e Izquierdo (2015), la ética pública requiere de una cultura organizacional que respalte al servidor público, no solo que le exija cumplimiento normativo. Por el contrario, cuando no existe ética pública, se debilita la estructura moral del cuerpo policial y se abre paso al desencanto, al cinismo o a la informalidad operativa como vía de supervivencia interna (Rodríguez-Arana Muñoz, 2017, p. 67-85).

A nivel externo, este deterioro institucional tiene consecuencias visibles: la ciudadanía percibe a la policía como una entidad lejana, poco confiable e incluso amenazante (INEGI, 2025, p. 17). Lejos de fortalecer la legitimidad institucional, la presión por resultados sin respaldo estructural genera un círculo vicioso donde la desconfianza social alimenta nuevas exigencias y éstas, a su vez, aumentan la presión sobre el personal operativo. El resultado es una erosión de la credibilidad, no solo de la policía, sino del Estado mismo como garante del orden democrático.

La exigencia de resultados, por tanto, debe estar acompañada de criterios éticos, contextuales y humanos. Como propone Bonilla Ovallos (2018), la evaluación del desempeño policial en un régimen democrático debe trascender las métricas cuantitativas tradicionales y considerar dimensiones fundamentales como la efectividad, la legalidad y la legitimidad. Esto implica que los indicadores de desempeño no solo midan resultados numéricos, sino que también reflejen el respeto a los derechos humanos, la confianza ciudadana y la adecuación de las acciones policiales al marco legal y ético vigente. De esta manera, se reconoce la complejidad del entorno operativo y se valora tanto la prevención como la reacción, priorizando la integridad institucional

sobre las cifras vacías. Fortalecer la legitimidad de la policía no implica solo mostrar cifras, sino dignificar a quienes las hacen posibles (CDHDF, 2009, pp. 50–51).

6. Hacia una reivindicación del trabajo policial

La presión institucional y social a la que está sometido el trabajo policial en el presente no puede combatirse únicamente con reformas estructurales o ajustes en los protocolos de actuación. Si bien son necesarias mejores condiciones laborales, claridad normativa y mayor capacitación técnica, existe una dimensión más profunda e ineludible: la dignificación del agente policial como persona y como servidor público.

Reivindicar el trabajo policial implica superar la mirada utilitaria que reduce al policía a un instrumento del control social o a una cifra en los informes de eficiencia institucional. Es necesario reconocer su humanidad, su capacidad moral, sus límites y sus potencialidades. En este sentido, Adela Cortina (2007) sostiene que una ética pública verdaderamente democrática no puede construirse solo desde la razón instrumental, sino desde una “razón cordial”, es decir, una ética que integre la racionalidad con la empatía, el respeto y el reconocimiento del otro como sujeto moral. Aplicado al contexto policial, esto implica no solo exigir profesionalismo y eficacia, sino también brindar apoyo humano, comprensión institucional y validación moral a quienes ejercen esta compleja función social. Tal reconocimiento no se logra desde el discurso abstracto, sino desde políticas públicas concretas que pongan al centro la integridad, el bienestar y el sentido de misión de quienes arriesgan su vida diariamente en las calles. Como señala Villoria e Izquierdo (2015), dignificar el servicio público exige comprender que sus operadores no son engranajes impersonales de una maquinaria estatal, sino sujetos éticos que enfrentan dilemas reales y requieren respaldo institucional y moral para actuar con integridad.

Un modelo de seguridad que aspire a la legitimidad no puede construirse únicamente desde la vigilancia externa ni desde la sospecha constante sobre los operadores del sistema. Requiere confianza interna, sentido de pertenencia y reconocimiento social. Como señala Requena Hidalgo (2016), la legitimidad interna (esto es, la que la organización tiene ante sus propios empleados) influye poderosamente en la motivación de los policías, lo cual repercute directamente en la eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas de seguridad. Por tanto, legitimar a la policía ante la sociedad pasa también por reconocer su integridad institucional desde adentro, cultivando

estructuras que refuercen el compromiso ético, el sentido de propósito y el valor del servicio público.

En este contexto, los códigos de conducta deben dejar de ser meros instrumentos normativos para convertirse en guías vivas de acción, debatidas y asumidas colectivamente. La ética del servicio no debe ser vista como una carga, sino como una fuente de motivación, orgullo y pertenencia.

Asimismo, la reivindicación del trabajo policial exige también una transformación en la narrativa pública. Mientras prevalezca un discurso que presenta a la policía como un cuerpo homogéneo, corrupto o represor, se seguirá socavando la posibilidad de construir confianza ciudadana. Es fundamental visibilizar el compromiso, el sacrificio y la vocación de quienes, muchas veces en silencio y bajo condiciones adversas, cumplen con su deber. Como sugiere Requena Hidalgo (2016), la confianza ciudadana no solo depende de las actuaciones policiales, sino también de las percepciones sociales que se construyen sobre ellas, y que muchas veces están marcadas por visiones reduccionistas que invisibilizan la diversidad y la vocación ética presente en muchos policías.

En sociedades marcadas por la velocidad, la fragmentación informativa y la desconfianza institucional, el policía puede convertirse en una figura fácilmente instrumentalizada o descartada, dependiendo de la coyuntura. Bauman (2005) advierte que la modernidad produce “vidas desperdiciadas”, sujetos que, aunque funcionales en ciertos momentos, son tratados como prescindibles cuando ya no encajan en el ideal social dominante. Esta lógica se reproduce en el ámbito policial, donde los agentes son necesarios para el control social, pero a menudo deslegitimados o deshumanizados ante la opinión pública. Reivindicar su papel ético implica resistir esa narrativa de desecho.

Finalmente, el agente de policía no necesita solo apoyo logístico o respaldo jurídico, sino también validación moral. Requiere saber que su trabajo importa, que su esfuerzo es comprendido, y que su integridad personal es valorada no solo por sus superiores, sino por la sociedad a la que sirve. Solo desde esa base ética y humana podrá la institución policial reconstruir su legitimidad y proyectar una imagen renovada ante el escrutinio público.

7. Conclusiones

La labor policial en tiempos de exposición digital y presión institucional enfrenta un doble desafío: cumplir con una función operativa eficaz y, al mismo tiempo, sostener su legitimidad ante una sociedad cada vez más crítica, desconfiada y vigilante. A lo largo de este ensayo, se ha defendido que dicho reto no puede abordarse únicamente desde la técnica, la vigilancia o las estadísticas, sino desde una comprensión ética, humana e institucional del trabajo policial.

En primer lugar, se ha destacado que la presión por resultados, ejercida desde los mandos superiores hasta los agentes de campo, tiende a reducir la función policial a cifras y detenciones, dejando de lado los principios que deberían guiar la actuación del policía. Esta lógica utilitaria distorsiona el sentido del servicio y pone en riesgo tanto la integridad de los agentes como la confianza de la ciudadanía, ya que puede fomentar prácticas orientadas a la cantidad por encima de la calidad y del respeto a los derechos (Requena Hidalgo, 2016).

En segundo lugar, se ha subrayado que la legitimidad institucional requiere del fortalecimiento de la dimensión interna del trabajo policial: confianza, pertenencia, reconocimiento, vocación. Solo una institución que respete y dignifique a sus propios integrantes podrá proyectarse con autoridad moral ante la sociedad que vigila y evalúa cada una de sus acciones (Requena Hidalgo, 2016).

Asimismo, se ha argumentado que la narrativa pública sobre la policía necesita transformarse. La generalización que presenta al cuerpo policial como homogéneo, corrupto o represor impide reconocer el compromiso, la vocación y el sacrificio de muchos agentes que, incluso en condiciones adversas, cumplen con su deber de manera íntegra. Esta invisibilización no solo es injusta, sino que mina las posibilidades de colaboración y respeto mutuo entre policía y ciudadanía.

En consecuencia, reivindicar el trabajo policial no es solo una tarea institucional, sino también ética y cultural. Implica cambiar las formas en que se gestiona, se percibe y se valora la función policial en el espacio público. Ello demanda políticas que reconozcan al policía como sujeto moral y profesional, pero también una sociedad que esté dispuesta a mirar más allá de sus prejuicios y exigir sin deshumanizar.

Solo así, bajo una lógica de justicia, integridad y respeto, será posible consolidar un modelo de seguridad que no se limite a controlar, sino que aspire verdaderamente a proteger y servir.

Referencias

- Ayala, T. (2014). *Redes sociales, poder y participación ciudadana*. Revista Austral de Ciencias Sociales, (26), 23–48. <https://www.redalyc.org/pdf/459/45931862002.pdf>
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias* (M. Suárez, Trad.). Paidós.
- Bonilla Ovallos, M. E. (2018). Propuesta de medición del desempeño policial en democracia. *Opera*, (22), 121–139. <https://doi.org/10.18601/16578651.n22.07>
- Bulla, P., Guarín, S., & García, E. (2023). Formación policial y seguridad ciudadana: ¿Cómo mejorar el servicio de policía? En S. Tolosa (Ed.), *Retos y desafíos de la policía en contextos de transición hacia la paz* (pp. 167–186). Fundación Friedrich Ebert Stiftung - Colombia.
- Camps, V. (2012). *El gobierno de las emociones*. Herder Editorial.
- Causa en Común. (2022). *La situación de las policías en México 2018–2022*. https://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2022/05/2022.05.09_situacion-de-los-policias-2022.pdf
- Centro de Opinión Pública UVM & Insyde. (2016). *Ser policía en México: ¿Qué rol asume la sociedad?* Reporte ejecutivo de resultados. Universidad del Valle de México.
- Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México. (2021). *Ser policía en México, ¿qué rol asume la sociedad?* Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE). <https://opinionpublica.uvm.mx/estudios/ser-policia-en-mexico-que-rol-asume-la-sociedad/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009). *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*. CDHDF. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/06/informe-policias.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 15 de abril de 2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel.

Euronews. (2025, mayo 27). *Experts praise swift release of details about Liverpool crash suspect*. <https://www.euronews.com/2025/05/27/experts-praise-police-for-swift-release-of-details-about-liverpool-crash-suspect>

Flores Salgado, L. L., & Yllanes Bautista, G. (2017). Los principales retos de las instituciones policiales en México. *Dikē. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 10(20), 189–210. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/dike/article/view/20789>

Fraga Juárez, R. (2002). Medios de comunicación y cobertura del delito. En P. J. Peñaloza & M. A. Garza Salinas (Coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México* (pp. 55–73). UNAM / PGR. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/8.pdf>

Gallardo Ortiz, M. Á. (2006). *Ética y deontología policial. Policiología y metapoliciología* [Trabajo de investigación para el Diploma de Estudios Avanzados, Universidad Complutense de Madrid]. Facultad de Filosofía, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II.

González Rodríguez, P. L. (2013). Código de ética en la re-significación de la función policial. En P. L. González Rodríguez (Coord.), *La policía de investigaciones en el sistema acusatorio mexicano* (pp. 135–145). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/3388>

INEGI. (2025). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Primer trimestre de 2025. Reporte de resultados 8/25* (p. 2). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Jasso López, L. C., & Jasso González, C. (2021). Abuso policial, discrecionalidad y tecnologías de vigilancia en América Latina. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (90), 57–83. <https://doi.org/10.28928/ri/902021/atc3/jassolopezl/jassogonzalezc>

Junta de Transparencia y Ética Pública. (2009). *Ética y función pública* (2^a ed.). IMPO – Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Reyes Cruz, J.

Lacroix, A. (2019). Apoyo a oficiales de policía que enfrentan cuestiones éticas. En *Guía práctica sobre integridad policial* (pp. 127–151). Centro para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF).

https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/Toolkit_on_police_integrity_and_SPA.pdf

Olivares Faúndez, V. E., Gil Monte, P., & Jélvez Wilke, C. (2017). El síndrome de quemarse por el trabajo (burnout): Efectos de diversas formas de evaluar su prevalencia. En L. F. Arias Galicia (Coord.), *Calidad de vida en las organizaciones, las familias y la sociedad* (pp. 671–709). Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Juan Pablos Editor.

Pardo, M. C. (Comp.). (2004). *De la administración pública a la gobernanza*. El Colegio de México.

Requena Hidalgo, J. (2016). La legitimidad policial y la colaboración ciudadana con la policía. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, (2), 1–35.
<https://raco.cat/index.php/InDret/article/view/314389>

Requena, J. (2023). Tendencias de cambio y retos para la legitimidad policial en el horizonte 2040. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 9(2), 101–120.
<https://doi.org/10.18847/1.18.6>

Rodríguez-Arana Muñoz, J. (2017). La ética pública constitucional y la buena administración. *Revista de Administración Pública*, 52(3), 67–85. <https://inap.mx/wp-content/uploads/2020/08/rap144.pdf>

Secretaría de la Función Pública. (2025). *Impulsa la ética pública para restablecer la confianza en la APF*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/buengobierno/prensa/secretaria-de-la-funcion-publica-impulsa-la-etica-publica-para-restablecer-la-confianza-en-la-apf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2011). *Valores éticos y jurídicos: Cuaderno de trabajo. Curso de Formación Inicial Policía Estatal Acreditable*. Secretaría de Gobernación.

Villoria, M., & Izquierdo, A. (2015). *Ética pública y buen gobierno: Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público* (1^a ed.). Editorial Tecnos.

Una reflexión ética sobre el trabajo policial en tiempos de presión social y digital

Weber, M. (2007). La política como vocación. En *El político y el científico* (1^a ed., pp. 7–72). Universidad Autónoma de la Ciudad de México.